



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PCESTO
SEMIFLIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:
Gobierno de
Tlaquepaque

SEMM00777

NOMBRE: ORTIZ BARBA OLGA LIDIA
UBICACIÓN: HERRERA V CAIRO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: SANTOS DEGOLLADO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

25-noviembre-2020

EXTERIOR: 340

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

IMPORTE: \$120.20

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 03:00:15 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 03:00:18 p	SÁBADO	SI DE 08:00:18 a A: 03:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 03:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 03:00:18 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
Tlaquepaque
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSOlga Lidia Ortiz B.
ACEPTO

ORTIZ BARBA OLGA LIDIA

Planchido Chona

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

ACEPTO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y postura.
- El arrendamiento o patrónaje del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si seope o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.